

1993, he resuelto autorizar la negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de las Obligaciones al 8,30 por 100 anual, de la Comunidad Autónoma de Navarra, emisión de 30 de noviembre de 1993, a plazo de cinco años, por un importe global de 36.000.000.000 de pesetas.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**27756** RESOLUCION de 17 de noviembre de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, modificando las Resoluciones de fechas 20 de septiembre y 20 de octubre de 1993, por las que se hacen públicos los valores de determinados índices de referencia para préstamos hipotecarios a interés variable.

Advertido error en el cálculo de la media móvil semestral del tipo de interés medio ponderado de las cédulas hipotecarias emitidas en los semestres marzo-agosto de 1993 y abril-septiembre de 1993, se procede a la oportuna corrección de los mismos.

Modificación de la Resolución de 20 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 23), de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia en el mercado hipotecario:

Donde dice: «a) ...: 10,06 por 100»; debe decir: «a) ...: 9,99 por 100».

Modificación de la Resolución de 20 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 23), de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los valores de determinados índices de referencia para préstamos hipotecarios a interés variable:

Donde dice: «a) ...: 9,66»; debe decir: «a) ...: 9,61».

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**27757** RESOLUCION de 19 de noviembre de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor un billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo número 93, de 20 de noviembre de 1993 «Millonario».

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 93, de 20 de noviembre de 1993 «Millonario», en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Números	Series	Billetes
43.584	7. <sup>a</sup> .....	1
	Total de billetes .....	1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

**27758** RESOLUCION de 19 de noviembre de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo número 94, de 20 de noviembre de 1993.

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo número 94, de 20 de noviembre de 1993, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción

General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes.

Números	Series	Billetes
23841	7. <sup>a</sup> .....	1
12194	5. <sup>a</sup> .....	1
50312	6. <sup>a</sup> .....	1
	Total de billetes .....	3

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**27759** REAL DECRETO 1939/1993, de 29 de octubre, por el que se crea en Albacete un conservatorio profesional de música.

El progresivo incremento de la demanda de puestos escolares para cursar estudios musicales impone la necesidad de aumentar la red de Centros públicos al objeto de dar satisfacción a dicha demanda.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de octubre de 1993,

### DISPONGO:

#### Artículo 1.

Se crea en Albacete un conservatorio profesional de música.

#### Artículo 2.

El conservatorio profesional de música de Albacete impartirá los grados elemental y medio de las enseñanzas de música, según lo dispuesto en el artículo 9, párrafo b), del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

#### Disposición final primera.

Por el Ministro de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

#### Disposición final segunda.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
GUSTAVO SUAREZ PERTIERRA

**27760** ORDEN de 22 de octubre de 1993 por la que se revoca la autorización concedida al «Centro Cultural Gredos», para impartir enseñanzas de educación de adultos, en la modalidad de Círculo, en Madrid.

Examinado el expediente de propuesta de revocación de la autorización del Centro privado «Centro Cultural Gredos», sito en plaza de Puerto Rubio, número 26, de Madrid, instruido a instancia de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid;

Resultando que dicho Centro fue autorizado por Orden de 27 de septiembre de 1979 para impartir enseñanzas de educación de adultos en

la modalidad de Círculo, a favor de don Julio López Herrero como titular del mismo;

Resultando que dicho Centro ha cesado su actividad docente en Formación Profesional por Orden de 25 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio);

Considerando que se dan las causas de revocación al no reunir los requisitos para su autorización;

Considerando que el expediente ha sido debidamente tramitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid.

Vistas las Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, ha resuelto:

Revocar la autorización concedida por Orden de 27 de septiembre de 1979, para impartir enseñanzas de educación de adultos, en la modalidad de Círculo, al Centro privado «Centro Cultural Gredos», con domicilio en plaza de Puerto Rubio, número 26, de Madrid, a partir de la fecha de esta Orden.

Contra la presente Orden el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de octubre de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

**27761** *ORDEN de 29 de octubre de 1993 por la que se autoriza al Centro público de Educación de Adultos, de Mahón (Menorca), la nueva denominación, siendo en lo sucesivo «Joan Mir i Mir».*

Examinado el expediente promovido por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Baleares solicitando el cambio de denominación del Centro público de Educación de Adultos «Menorca», sito en calle Sant Joan, 10, de Mahón (Menorca), por el de «Joan Mir i Mir».

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Inspección Técnica de Educación, dada la conformidad de los sectores de la comunidad educativa, así como el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de cambiar la denominación del citado Centro.

Visto el Real Decreto 294/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1986), por el que se creaba el referido Centro,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al Centro público de Educación de Adultos, sito en calle Sant Joan, 10, de Mahón (Menorca), la nueva denominación, siendo en lo sucesivo «Joan Mir i Mir».

Madrid, 29 de octubre de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

**27762** *RESOLUCION de 5 de octubre de 1993, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas económicas en el marco del Acuerdo de Cooperación entre la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología y el Istituto Nazionale de Física Nucleare (INFN) de Italia.*

El Acuerdo de colaboración entre la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología y el Istituto Nazionale de Física Nucleare (INFN) es un instrumento de cooperación bilateral entre científicos y laboratorios españoles e italianos para el desarrollo de proyectos de investigación comunes en los campos de Física Nuclear y Física de Altas Energías.

Las ayudas que se convocan para el desarrollo de la colaboración tienen por finalidad prestar un apoyo de financiación complementaria para viajes

y estancias relacionados con los proyectos de investigación ya financiados por otros medios.

La presente convocatoria se ajustará a lo dispuesto en:

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

La Orden de 8 de noviembre de 1991 por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones, con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondientes a la ejecución del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre de 1991).

Las demás normas vigentes que sean de aplicación.

La convocatoria se regirá por las siguientes

#### Normas de aplicación general

##### 1. Finalidad de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es fomentar el desarrollo del Acuerdo de Cooperación entre la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) y el Istituto Nazionale de Física Nucleare (INFN) a través de ayudas complementarias a colaboraciones en investigación entre las unidades del INFN y los entes públicos con finalidad investigadora, legal o estatutaria. Las ayudas pretenden cubrir, durante un período máximo de un año, los gastos de desplazamiento de los investigadores españoles y una ayuda para dietas y alojamiento de los investigadores extranjeros no residentes en España que se desplacen a este país por motivos relacionados con dichas colaboraciones.

##### 2. Beneficiarios

Podrán formular solicitudes los entes públicos que tengan finalidad investigadora, legal o estatutaria, en los que se encuadren, como responsables de las acciones subvencionadas, investigadores en los campos de Física Nuclear y Física de Altas Energías.

Los investigadores científicos responsables por parte de los Organismos españoles participantes en la acción, deberán pertenecer al ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en condición de activo.

##### 3. Requisitos de los solicitantes

Por cada solicitud deberán existir dos investigadores científicos responsables, uno por parte española y otro por parte italiana, sin que este último ni el Organismo, por el hecho de constar en la solicitud, asuman ningún tipo de responsabilidad ante la legislación española por causa del cumplimiento de los fines de la presente convocatoria.

Las solicitudes, cumplimentadas en el impreso normalizado correspondiente, y acompañadas del curriculum vitae del investigador principal, deberán ir firmadas por éste y por el representante legal del Organismo al que esté adscrito el investigador.

Ambos responsables, español e italiano, deberán presentar una solicitud por cada colaboración, en sus respectivos países, según los requisitos y formularios de solicitud de cada país.

Los solicitantes propondrán un número limitado de viajes y estancias en el marco de la colaboración, con indicación del nombre de las personas participantes, tanto españoles como italianos, que la vayan a realizar, así como el número de días de duración.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (calle Rosario Pino, 14-16, séptima planta, 28020 Madrid), o por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los impresos pueden solicitarse en el Departamento de Tecnologías de la Producción y de las Comunicaciones de dicha Secretaría General (teléfono 91-336-04-75).

##### 4. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes expirará a los veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 5. Evaluación y resolución

Las solicitudes serán evaluadas separadamente por cada parte de acuerdo a los criterios: 1. Calidad científica y viabilidad de la propuesta; 2. Actividad investigadora desarrollada anteriormente por el responsable de